



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1189

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO -----
----- ENRIQUE TAMBONE (D.N.I.N°:30.892.682 – CLASE 1984),
Legajo Interno N°:4584, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:983 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1191

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----
----- SEBASTIAN LEVI (D.N.I.N°:22.356.270 – CLASE 1972) Legajo
Interno N°:3355, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem--
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una - -
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:985 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1192

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- BALDONCINI (D.N.I.N°:31.150.110 – CLASE 1985) Legajo --
Interno N°:3588, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:986 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1193

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JESUS -----
----- ALFONSO MEDINA PONCE (D.N.I.N°:95.824.362 – CLASE
1990) Legajo Interno N°:4380, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico Pediátrico, - -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una -
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:987 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1194

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MONICA -----
----- SUSANA MOLINA (D.N.I.N°:17.469.709 – CLASE 1965) ----
Legajo Interno N°:2548, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Peri-
féricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:988 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1195

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE TEOFILO ----- ALDERETE (D.N.I.N°:11.039.823 – CLASE 1953) Legajo Interno N°:2589, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico Pediatra en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una --- Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:989 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1196

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA PIA --
----- MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 – CLASE 1977) Legajo Interno
N°:3122, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:990 (NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1197

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DEBORA ----- ROMINA SARRAILL (D.N.I.N°:31.773.468 – CLASE 1985), Legajo Interno N°:4579, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de -- TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

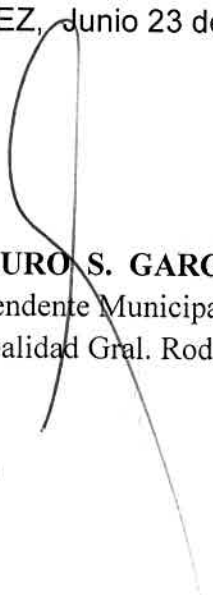
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:991 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1198

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I.N°:28.802.873 – CLASE 1981) Legajo Interno N°:4275, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

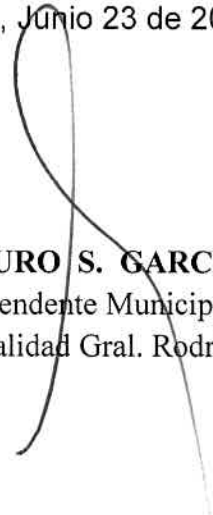
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:992 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1199

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIA -----
----- LAURA LEOBONO (D.N.I.N°:22.615.823 – CLASE 1972) Legajo
Interno N°:3670, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:993 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1200

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora EDDA -----
----- LEONOR MAESTRI (D.N.I.N°:11.269.561 – CLASE 1954)
Legajo Interno N°:2675, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:994 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VANINA -----
----- ELEONORA MAIQUES (D.N.I.N°:26.642.729 – CLASE 1978)
Legajo Interno N°:4046, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----


ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:995 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1202

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HECTOR -----
----- JORGE RUFFINELLI (D.N.I.N°:12.965.243 – CLASE 1957) --
Legajo Interno N°:2544, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:996 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1203

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAULA -----
----- SONIA PEREZ CARDOZO (D.N.I.N°:23.945.531 – CLASE 1974)
Legajo Interno N°:2710, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:997 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1204

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALBERTO -----
----- MIGUEL DE LUCA (D.N.I.N°:10.398.409 – CLASE 1952) Legajo
Interno N°:3152, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem--
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:998 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1205

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----
----- LEONOR AGUIRRE (D.N.I.N°:28.047.055 – CLASE 1980) -----
Legajo Interno N°:4111, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 -
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

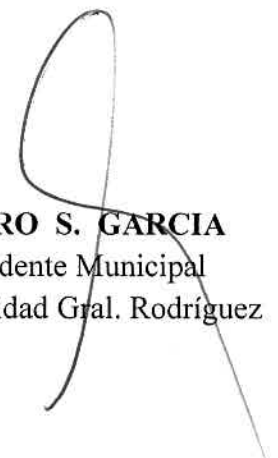
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1206

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ROBERTO -----
----- DANIEL POL (D.N.I.N°:12.366.191 – CLASE 1958) Legajo ---
Interno N°:4225, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico Ginecológico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.000 (MIL)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1207

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIVIANA -----
----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I.N°:21.113.681 – CLASE 1969) Legajo Interno N°:4262, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de - -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.001 (MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1208

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PATRICIA ----
----- LAURA VASARHELYI (D.N.I.N°:26.725.419 – CLASE 1978) ----
Legajo Interno N°:3151, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.002 (MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1209

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCELO -----
----- FABIAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:20.585.525 – CLASE 1968) ---
Legajo Interno N°:3123, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

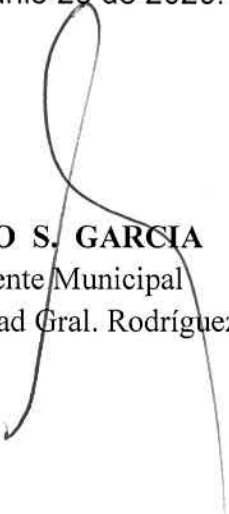
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.003 (MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1210

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- MARCOS (D.N.I.N°:34.471.626 – CLASE 1989) Legajo Interno
N°:4290, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15)
Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.004 (MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1211

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I.N°:25.380.346 – CLASE 1976)
Legajo Interno N°:3029, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.005 (MIL CINCO)